

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

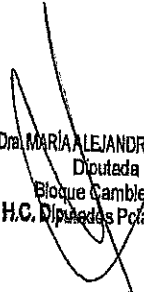
**PROYECTO DE LEY**


**El Honorable Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia de  
Buenos Aires sancionan con fuerza de  
LEY**


**ARTICULO 1:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de los inmuebles de las Agrupaciones Municipales y los Partidos Políticos ubicados en la Provincia de Buenos Aires, adquiridos con fondos partidarios o que provinieren de donaciones.

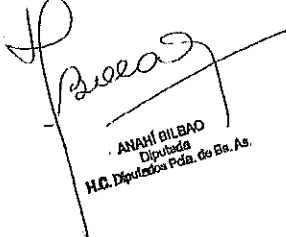
**ARTICULO 2:** A dichos efectos, requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para realizar los actos notariales de rigor a favor de las personas físicas o jurídicas que lo soliciten en nombre de las Agrupaciones Municipales o de los partidos políticos, conforme lo previsto por los artículos 2° y 4° de la Ley 10.830 y sus modificatorias.

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA KORDEN  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dr. EMILIANO BALBIN  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

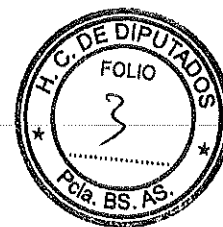
## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ley, tiene como finalidad declarar de "Interés Social" los inmuebles de la Agrupaciones Municipales y los partidos políticos que se encuentren en la Provincia de Buenos Aires a efectos de poder regularizar su situación dominial.

La mayoría de los inmuebles que son sede de partidos políticos y agrupaciones municipales de nuestra Provincia, por diversos motivos, se encuentran en una situación dominial irregular sin haber podido hasta la fecha encontrarle una solución a este problema, por lo tanto, se encuentran sujetos a vaivenes políticos, personales y/o jurídicos – administrativos.


La Ley 10.830, autoriza a la escribanía General de Gobierno, previa manda legal y a solicitud de los interesados, a proceder a la regularización dominial de determinados inmuebles declarados de "Interés Social".


Es por ello, que haciendo uso de esos instrumentos legales, se solicita por el presente proyecto la declaración de "Interés Social" de los inmuebles de los partidos políticos ubicados en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, requiriéndose a dichos efectos, la intervención de la escribanía General para otorgar los actos notariales necesarios para proceder a la definitiva regularización dominial de los inmuebles descriptos, previa solicitud de los interesados.




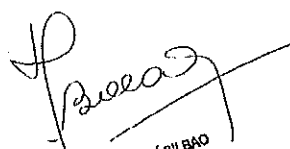
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Por lo expuesto, y con el fin de darle solución definitiva dominial y registral a muchas sedes de partidos políticos y/o agrupaciones municipales de nuestra Provincia y como una muestra más de nuestra consolidación democrática, se solicita el acompañamiento de los señores Diputados a la presente iniciativa.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA EORDEN  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
Dr. EMILIANO BALBIN  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
VALENTIN MIRANDA  
Diputado  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
ANAFL BILBAO  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.